

VIII

ENCUENTRO DEL CONSEJO  
LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE  
DE REGISTRO CIVIL, IDENTIDAD  
Y ESTADÍSTICAS VITALES



## ***ASPECTOS NORMATIVOS PARA LA MODERNIZACIÓN DEL REGISTRO CIVIL***



**Ponente:**

**Lic. Hegel Cortés Miranda  
Director General del  
Registro Civil ▪  
del Distrito Federal  
Ciudad de México,  
Distrito Federal, México.**

# LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Cuenta con 31 Estados y un Distrito Federal que alberga los poderes de la Unión.

## MARCO JURÍDICO

*Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*

*Convenios Internacionales*

*Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961*

*Convención de los Derechos del Niño*

En su artículo 121 Constitucional, establece la autonomía para cada Estado, en la emisión de sus leyes, así mismo señala en su fracción IV que los actos del estado civil ajustados a las leyes de un Estado, tendrán validez en los otros.



## LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL

El Distrito Federal es una Entidad de la Republica Mexicana, Capital de los Estados Unidos Mexicanos, es sede de los Poderes de la Unión y cuenta con una población de 8' 851,080 habitantes, alberga casi el diez por ciento de la población total del País.

Su gobierno está a cargo de los Poderes Federales y de los órganos Ejecutivo, Legislativo y Judicial de carácter local, como lo son la Asamblea Legislativa, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal y el Tribunal Superior de Justicia.



## EL REGISTRO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Cuenta con 51 Juzgados y el complejo penitenciario Islas Marías, tiene un acervo registral que data del Año 1861, consta de 32 mil metros lineales, 133 mil Libros en tres tantos, resguardados en 52 Repositorios ubicados en cada juzgado, dos judiciales y dos centrales, atiende en promedio anualmente a 5.5 millones de personas, se otorgan en promedio 4.5 millones de trámites.



Concepto	2010	Ene-Ago 2011
Nacimientos	162,497	108,580
Reconocimientos	3,940	2,568
Adopciones	225	72
Matrimonios	34,456	21,881
Divorcio Administrativo	2,772	2,112
Divorcio Judicial	15,412	9,554
Inscripción de Actos en el Extranjero	1,624	1,173
Defunciones	66,795	43,864
Inserción de Defunción	3,842	2,373
Rectificación de Actas	1,583	985
Certificaciones	2,291,861	1,455,470
Búsqueda de Datos Registrales	41,532	28,448
Constancias	47,787	24,709

## PROBLEMÁTICA DE OPERACIÓN

Hasta el año 2006, la Institución prestaba sus servicios con procesos manuales y rudimentarios por la falta de sistematización, lo que originaba deterioro del acervo registral, ya que se expedían cerca de 2,000,000 copias certificadas anuales, otorgándose el 60% de manera inmediata y el 40% restante en un término de 3 días hábiles si los datos proporcionados eran correctos.

**Búsqueda manuales** de 78,000 datos registrales, otorgando solo el 45% de manera inmediata.

De un total de 11 mil solicitudes de **aclaraciones de actas** se resolvían 8 mil, con un tiempo de respuesta de 20 días hábiles.

Inscripción de 22,300 **resoluciones judiciales** de manera manual.

**Deficiente intercomunicación** de la Dirección General con los Juzgados, así como del seguimiento de sugerencias, denuncias y quejas ciudadanas.

**Falta de difusión** sobre los servicios, requisitos y pago de derechos, lo que originaba focos de corrupción.

**Carencia de procedimientos** para validar la autenticidad de las copias certificadas que se expedían.

## PRIMERA ETAPA –SISTEMA SIRCCA –

**ACTA DE INSCRIPCIÓN**

ENTIDAD	DELEGACIÓN	JUZGADO	LIBRO	ACTA	AÑO	CLASE	FECHA DE REG.
9	1	10	8	111	1978	NA	1978-01-24

**REGISTRADO**

Nombre: **AITHAL GARCIA SANCHEZ** Sexo: **MALE**

Fue Presentado: **VIVA**

Fecha de Nacimiento: **07 DE ENERO DE 1978**

Lugar de Nacimiento: **VALLEJO 206 DISTRITO FEDERAL**

**PADRES**

Nombre del Padre: **JUAQUIN GARCIA** Edad: **27**

Nacionalidad: **MEXICANA**

Nombre de la Madre: **SILVIA SANCHEZ** Edad: **21**

Nacionalidad: **MEXICANA**

**ABUELOS**

Abuelo Paterno: **AGUSTIN GARCIA**

Abuela Paterna: **ESPERANZA LOPEZ**

Abuelo Materno: **ADOLFO SANCHEZ**

Abuela Materna: **MARIA DE LOS ANGELES MEZA**

La presente certificación es un extracto del acta cuyos datos graba se precisan y que se expide firmada electrónicamente y de manera autógrafa con fundamento en los artículos 48 del Código Civil para el Distrito Federal y la fracción VII del Reglamento del Registro Civil del Distrito Federal en esta Ciudad de México.

El C. Jefe de la Oficina Central del Registro Civil de Distrito Federal, A. [Firma] el día [Firma] de [Firma] del año 2011.

LIC. HEGEL CORTES MIRANDA

Para verificar la veracidad del contenido de esta copia visite página en internet: <http://www.censojeria.df.gob.mx/civil>

REGISTRO CIVIL 25821094

**Código de barras para validación**

**Firma hológrafa**

**Firma electrónica**

Se implementó el Sistema de Inscripción del Registro Civil de Código Abierto (SIRCCA), en software libre en plataforma digital para la captura y almacenamiento.

Anualmente se incorporan a la base de datos Institucional un promedio de 382,500 nuevos actos del estado civil.

## SEGUNDA ETAPA –CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN–

Se construyó un software libre mediante el cual se realizó la Captura de 27 millones 700 mil registros y la digitalización de 22 millones 579 mil 202, de los actos vitales de nacimiento, matrimonio, defunción, así como los actos celebrados en el Servicio Exterior Mexicano, lo que equivale al 30% de las bases de datos a nivel nacional.



A la fecha se expiden 2 millones 600 mil copias certificadas de las cuales el 97% se entregan de manera inmediata, el 96% de las búsquedas se otorga de manera inmediata con 100% de efectividad.

## CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN



Se comparte la base de datos con otras instituciones para optimizar los recursos de programas sociales del gobierno e información sobre defunciones.



## TERCERA ETAPA –INTERCONEXIÓN DE JUZGADOS–

La Interconexión de los 51 juzgados del Registro Civil ubicados en las 16 delegaciones de la Ciudad de México, se ha realizado a través de dos tecnologías la primera es el sistema inalámbrico a través de antenas y la segunda por medio de conexión ADSL (Línea de Suscripción Digital Asimétrica) la cual consiste en una transmisión de datos digitales, que viajan vía Internet de banda ancha, lo que permite descentralizar los servicios de expedición inmediata a través de sus cajas ventanillas, 16 centros de atención y los 12 kioscos de la Tesorería que otorgan servicio de expedición de copias certificadas todos los días del año de 8:00 a 21:00 horas.



**51 juzgados del Registro Civil, 16 Centros de Atención y los 12 Kioscos de la Tesorería Interconectados por toda la ciudad**

## CALL CENTER

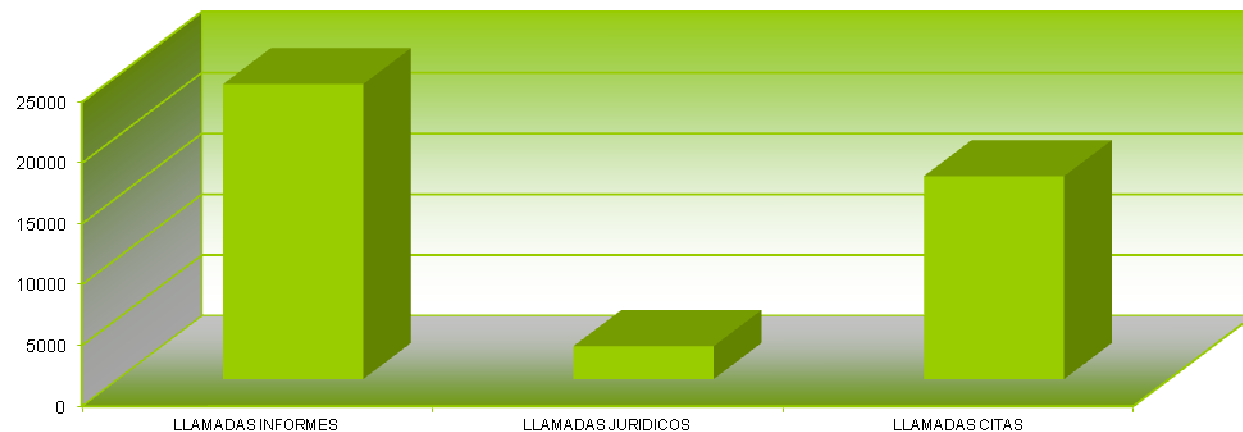
Se adquirió infraestructura con esquema de transmisión de voz IP, la cual opera de manera simultánea en los 51 juzgados y áreas administrativas con 40 líneas, sustituyendo la comunicación telefónica convencional.

Con este Sistema se informan los requisitos o servicios; asesoría jurídica; se agenda la atención en los juzgados y la recepción de opiniones y quejas.



## RESULTADOS DEL CALL CENTER

<b>INFORMES</b>	<b>24,260</b>
<b>ASESORÍAS JURÍDICAS</b>	<b>2,712</b>
<b>AGENDA DE CITAS</b>	
<b>EN JUZGADOS</b>	<b>16,692</b>
<b>TOTAL DE LLAMADAS</b>	<b>43,634</b>
<b>JULIO- OCTUBRE 2011</b>	



## DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES

Se implementó la digitalización de apéndices de las actas en todos los juzgados de la Ciudad.

Lo que busca disminuir el crecimiento de los archivos, preservar los acervos históricos y otorgar certeza jurídica en los actos autorizados; revisión en línea de su integración.

A la fecha se han digitalizado 9 millones 380 mil 676 documentos históricos.



## JUZGADO MOVIL DEL REGISTRO CIVIL

Se implemento un sistema para casos de desastres naturales.



De manera ordinaria otorga servicio a la población vulnerable, en tan solo un de su operación se han realizado mil 789 registros de nacimiento, expedido 8 mil 720 copias certificadas, 6 mil 248 asesorías jurídicas y mil 150 expediciones de CURP'S .



### **Reforzamiento en infraestructura Informática.**

Se instaló un CENTRO DE DATOS (*SITE*) con la capacidad de alojar todas las aplicaciones y bases de datos que conforman los servicios electrónicos del Registro Civil, este centro cuenta con medidas de seguridad relativas al acceso al mismo de manera física y lógica, sistemas contra incendios, doble sistema de enfriamiento y con el uso de fibra óptica para el mejor desempeño de las comunicaciones.

Durante la primer etapa se han instalado 6 servidores y en la segunda etapa se replicará la totalidad de la información en un “**centro de datos espejo**”, en una parte distinta de la Ciudad, con la finalidad de fortalecer la plataforma tecnológica y el almacenamiento de información sin riesgos de que se pierda.

## CENTRO DE DATOS





## QUINTA ETAPA

### RESTAURACIÓN DE ACERVO HISTÓRICO INSTITUCIONAL



**El acervo histórico del Registro Civil, data de 1861, por el uso intensivo y deficientes condiciones de almacenamiento, han sido expuestos a un deterioro por los factores ambientales que provocaron un Grado importante de pulverización, por lo que se requiere desarrollar un proceso de restauración a través una organización científica para los fondos documentales.**

## APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE ARCHIVOS

Se aplicó la norma **ISAD (G)** por primera vez en México y en un archivo registral en el año 2002 y la **ISO 3166**.

Se incorpora en el Reglamento del Registro Civil, la clasificación de los archivos tanto Sustantivos como Administrativos, marcando un hito en materia de archivos.

El 8 de octubre de 2008, se creó la Ley de Archivos del D. F.

El 4 de noviembre 2009, se emite la Ley de Firma electrónica del D. F.

### **Resultados**

Conocer el universo documental de 32 mil metros lineales

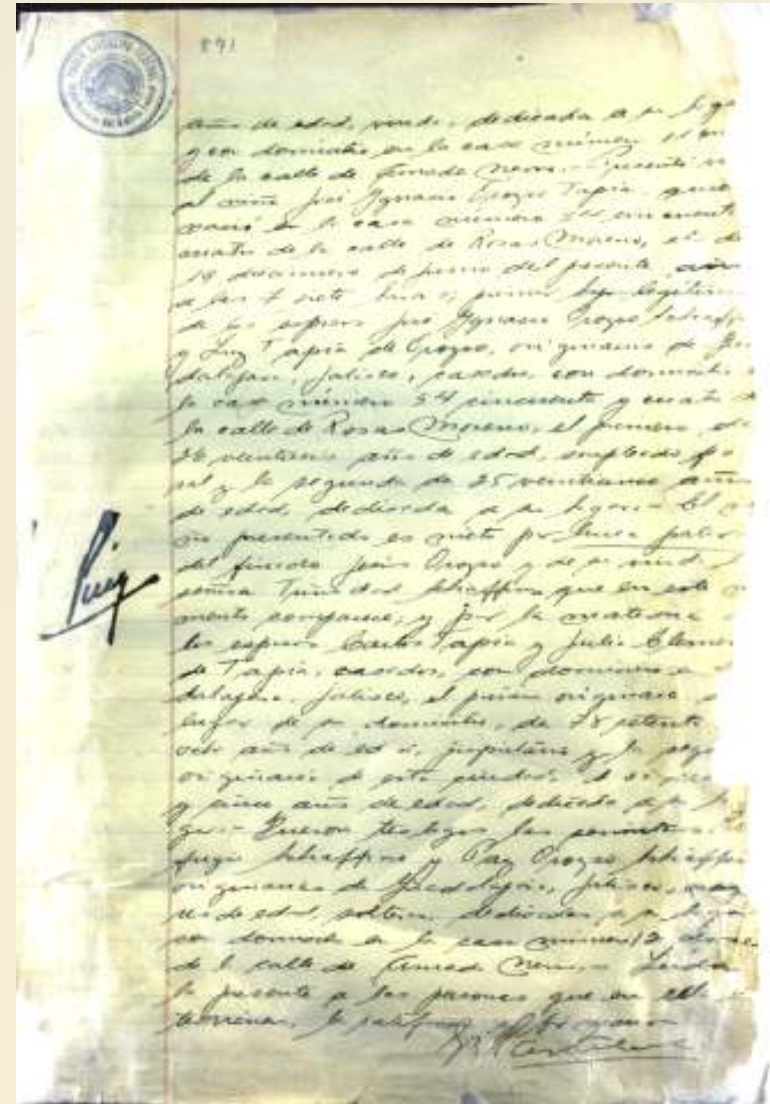
Identificar el total de series documentales

Conocer el grado de deterioro documental

Desarrollo científico.

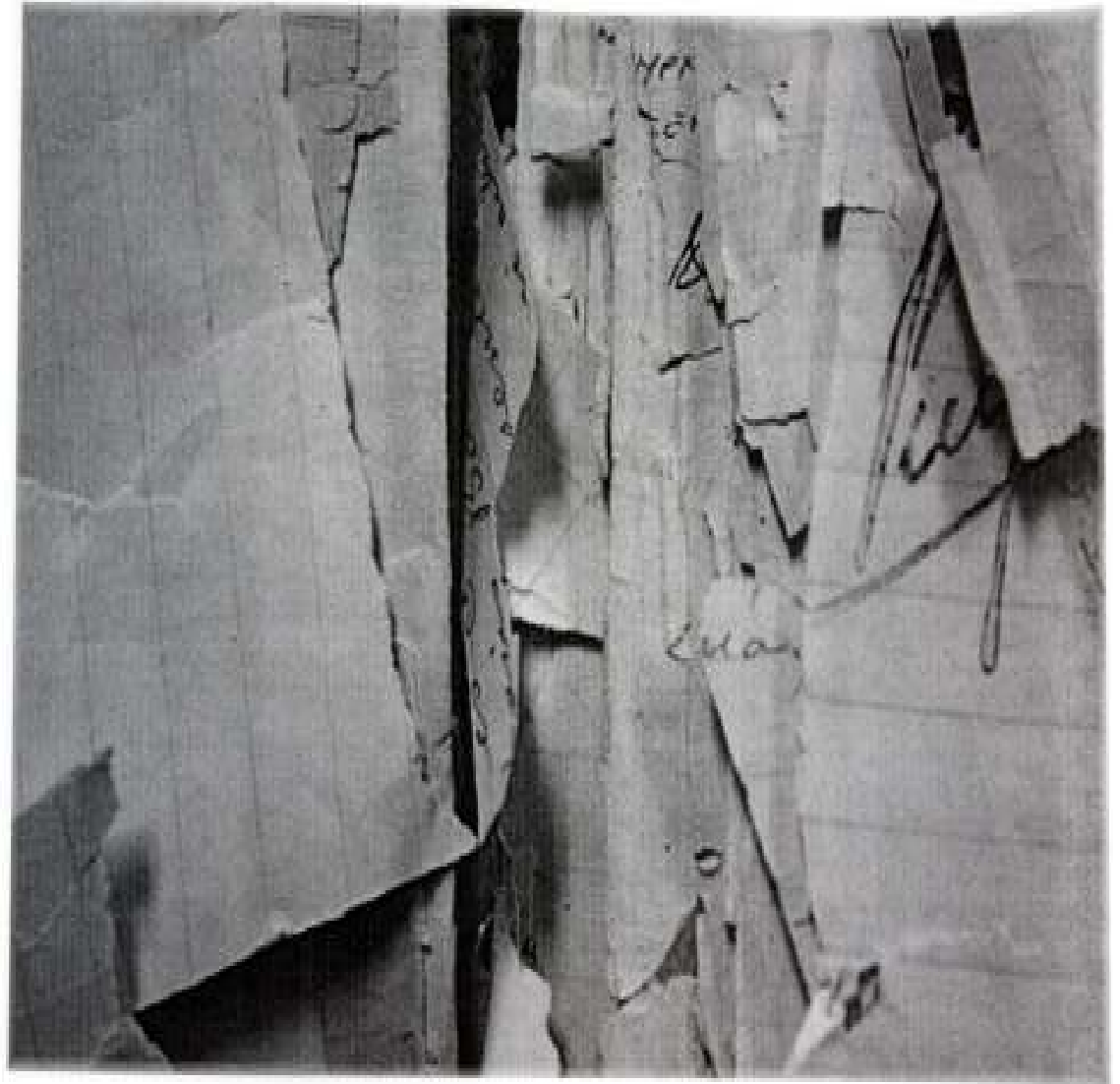
## PROCESO DE RESTAURACIÓN

- Análisis y Diagnóstico del estado en que se encuentran los documentos.
- Estabilización del documento por su alto grado de acidez, con Hidróxido de calcio al 0.18% por litro, formula desarrollada por Químicos de la Institución.
- Limpieza mecánica.
- Intervención, laminado con papel japonés Fabriano y cintas alemanas.
- Utilizando aprestos y pegamentos: de Carboximetilcelulosa formula desarrollada por Químicos de la Institución, logrando un ahorro en los insumos de más del 400% en su costo.
- Encuadernación con materiales desacidificados.



## MUESTRA DEL RESCATE DOCUMENTAL

- El señor Ignacio Orozco Tapia se registro el 13 de julio de 1929, solicitó copia certificada de su acta de nacimiento, hace tres años misma que se emitió con un 60% del contenido ya que el documento presentaba deterioro.
- Aplicando la metodología que marcan los lineamientos emitidos por UNESCO en materia de restauración se logró la restitución total del acta.



DOCUMENTO ORIGINAL RESTAURADO

La niña presentada es criada por línea paterna de los señores Juan de la Torre, viudo y de su mujer Juadela, jalisco, de 59 años, y con su hijo de edad, suplente particular, con domicilio en Los Angeles, California, y María Landrada de la Torre, originaria de México, jalisco, de 49 años, y con su hijo de edad, con domicilio donde el anterior, y por la matrona del finado Francisco Franco y de su viuda de señora Beatriz Jimenez de Franco, originaria de Tepic, Jalisco, de 59 años, y con su hijo de edad, y con domicilio en el caso número 174 en la calle de Rosas, letra "B" de la calle de la Rosa. Fueron testigos los ciudadanos Rafael Castro y Antonio Rivero, originarios de este ciudad, mayores de edad, casados, y con domicilio en la calle número 18 de la calle de la Rosa, antes el primero y el segundo en la calle número 03 veintitres de la misma calle. Fidei de la presente a las personas que en ella intervinieron, se ratifican y firman en

*Rafael Castro*  
*Antonio Rivero*

En la Ciudad de México, a las 12 horas del día 13 de julio de 1924

*Rafael Castro* Jefe del Registro Civil, compareció la señora Trinidad Schaffner viuda de Gregorio originaria de Guadalupe, jalisco, de

591

59 años de edad, viuda, dedicada a su hogar y con domicilio en la casa número 11 de la calle de Fernando Oros. Presentó al niño José Ignacio Oros Tapia, que nació en la casa número 54 en la calle de Rosas Moreno, el día 19 de diciembre de junio del presente año a las 7 y siete horas, primer hijo legítimo de los señores José Ignacio Oros Schaffner y Luz Tapia de Oros, originarios de Guadalupe, Jalisco, casados, con domicilio en la casa número 54 cincuenta y cuatro de la calle de Rosas Moreno, el primero de 26 veintiseis años de edad, suplente particular y la segunda de 25 veinticinco años de edad, dedicada a su hogar. El niño es presentado es criado por línea paterna del finado José Oros y de su viuda de señora Trinidad Schaffner que en esta oportunidad comparece, y por la matrona de los señores Carlos Tapia y Julia Oros de Tapia, casados, con domicilio en Guadalupe, Jalisco, el primer originario de los señores de 28 años de edad, originario de este ciudad, de 25 años y cinco años de edad, soltero, a la vez que. Fueron testigos los señores José Ignacio Schaffner y Ray Oros Schaffner originarios de Guadalupe, Jalisco, mayores de edad, solteros, domiciliados en la casa número 12 de la calle de Fernando Oros. La niña es presentada a las personas que en ella intervinieron, se ratifican y firman en

*José Ignacio Schaffner*  
*Ray Oros Schaffner*

## IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍA PARA COMBATE A LA CORRUPCIÓN

- Implementación de firma electrónica y hológrafa en copias certificadas, anotaciones marginales de aclaración de actas y ejecución de sentencias, a un año de su implementación se han realizado 16,849 anotaciones marginales.



Implementación del código de barras para validación de copias certificadas vía Internet a través de la página web de la Institución, se llevan a cabo aproximadamente 10,000 validaciones mensuales de la puesta en marcha a la fecha se han validado 500,000 por otras Instituciones.



## Consejería Jurídica y de Servicios Legales

Dirección General de Registro Civil

### Validación de copias certificadas del Registro Civil del Distrito Federal

Número de trámite que aparece en la copia certificada:



[Regresar a la página principal](#)

- Sistematización de áreas administrativas que permite reducir los tiempos de respuesta en los procedimientos administrativos de 20 a 5 días hábiles;
- Seguimiento vía Internet de las solicitudes de aclaración de actas.
- Instalación de 12 kioscos de servicio automatizado y 16 Centros de Servicio de la Tesorería, que otorgan búsquedas de datos registrales y expedición inmediata de copias certificadas todos los días del año de 8 a 21 hrs.

## RESULTADOS

Dirección General del Registro Civil

**Ciudad de México**  
Capital en Movimiento

REGISTRO CIVIL

Consulta de Aclaración y Rectificación de Actas del Registro Civil del Distrito Federal

Folio      Año

Número de folio que aparece en su Documento de Solicitud:

000000/2007  
Folio / Año

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
Consejería Jurídica y de Servicios Legales  
Dirección General del Registro Civil

CITATORIO  
NUM. DE EXPEDIENTE 00000/2007

TRAMITE GRATUITO

NOMBRE DEL REGISTRADO \_\_\_\_\_

Comunico a Usted que, una vez ingresada su solicitud, deberá regresar en la fecha indicada.

consejería jurídica y de servicios legales  
**CJSL**

- Solicitud de copias certificadas vía Internet por medio de ventanilla-caja virtual y envío a domicilio por mensajería de aproximadamente 1,500 envíos mensuales.
- Ventanilla especial de corrección de extractos, con la finalidad de subsanar los errores en la captura de actas, con un sistema informático propio, se realiza la corrección de manera inmediata en línea así como su reimpresión de manera gratuita.

## REFORMAS AL MARCO JURÍDICO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS

Durante la última década el Código Civil para el Distrito Federal ha sido reformado en materia del estado civil de las personas, lo que ha transformado de manera sustancial la conformación de las familias.

Durante el año 2000 se reforman y adicionan:

### **Adopción Plena**

Equipara al adoptado a hijo consanguíneo para todos los efectos legales, crea parentesco con la familia del adoptante, dando origen al levantamiento de una nueva acta de nacimiento.

### **Simplificación administrativa**

Se eliminó el tanto tres de formas del levantamiento de los actos del estado civil de las personas.

Se modificaron los requisitos para matrimonio, eliminando los análisis clínicos, fotografías, cartilla y testigos legales.

**En octubre del 2008,** se emiten las reformas de: Procedimiento de **Divorcio Incausado** En la que basta el Deseo de divorciarse Por uno de los Cónyuges para disolver el vínculo matrimonial en el Presente año se tienen registrados 9 mil 554 Divorcios judiciales, 5 mil 782 corresponden A divorcios incausados.

**Reconocimiento de hijos,** con la reforma generada el 14 de marzo de 2004; dando origen al levantamiento de una nueva acta de nacimiento, para evitar el estigma.



## PROCEDIMIENTO DE LA REASIGNACIÓN POR CONCORDANCIA SEXO GENÉRICA

Reformas y adiciones a los Artículos 2, 35, 98 y 135 Bis del Código Civil para el Distrito Federal, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de Octubre de 2008

AÑO	HOMBRE A MUJER	MUJER A HOMBRE	TOTAL X PERIODO
2009	12	10	22
AÑO	HOMBRE A MUJER	MUJER A HOMBRE	TOTAL X PERIODO 2010
	12	8	20
AÑO	HOMBRE A MUJER	MUJER A HOMBRE	TOTAL X PERIODO
2011-9	18	10	28

**GRAN TOTAL: 70 REASIGNACIONES SEXO-GENERICAS REGISTRADAS**

## MATRIMONIOS ENTRE PERSONAS DEL MISMO SEXO

El 29 de Diciembre del 2009, con la aprobación a las reformas en los Artículos 146, 237, 291 bis, 294, 391 y 724 del Código Civil para el Distrito Federal, se aprueba el matrimonio del mismo sexo con la posibilidad de adoptar, durante enero de 2010, se interpuso una acción de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, emitiéndose resolución el 5 de agosto de 2010, declarando la constitucionalidad y teniendo sus efectos en toda la Republica.

Desde el inicio de la reforma se han celebrado 1,090 matrimonios de los cuales 597 son del sexo masculino y 493 del sexo femenino.



La reforma implicó que se realizará la adaptación de los formatos de actas de matrimonio, asimismo por medio de los efectos del matrimonio señalados en el Código Civil se han registrado 4 menores hijos de matrimonios del mismo sexo (mujeres) y se ha materializado una adopción a favor de un matrimonio de dos hombres.

**REGISTRO CIVIL**

276264

**ACTA DE MATRIMONIO**

ESTADO	DELEGACION	MUNICIPIO	ACTA	LIBRO	CLASE	FECHA DE REGISTRO
<p><b>MATERIALES</b></p> <p>Nombre: _____ Edad: _____ Nacionalidad: _____            Lugar de Nacimiento: _____ Sexo: _____            Domicilio: _____</p> <p>Nombre: _____ Edad: _____ Nacionalidad: _____            Lugar de Nacimiento: _____ Sexo: _____            Domicilio: _____</p> <p><b>ESTE MATRIMONIO ESTA SUJETO AL REQUERIR DE:</b></p> <p>Nombre: _____ Ocupación: _____            Nombre: _____ Ocupación: _____            Domicilio: _____</p> <p>Nombre: _____ Ocupación: _____            Nombre: _____ Ocupación: _____            Domicilio: _____</p> <p><b>PRESENTE:</b></p> <p>_____            _____</p> <p><b>Acta de Matrimonio</b></p> <p>_____            _____</p> <p><small>Notificadas las disposiciones legales, no existiendo impedimentos o haberlos sido dispensados y reconocida la identidad de los comparecientes, los dichos conyugales se celebraron en sujeción de la Ley y de la Constitución, de ahí por testimonio de este y firmada la presente, para constancia, con el debido cumplimiento y cabal efecto y así que los comparecientes se hallan dignos de serlo en su calidad de esposos. Day 01 01 2021 DEL REGISTRO CIVIL</small></p> <p>_____            _____</p> <p><small>ESTE ACTO DE REGISTRO CON SU FECHA DE ANOTACION QUE SE DEDUCE DE LA FECHA DE ESTE INSTRUMENTO</small></p> <p>_____            _____</p> <p><small>ESTADO DE GUERRERO      GOBIERNO DEL ESTADO</small></p>						

**REGISTRO CIVIL**

276264

**ACTA DE NACIMIENTO**

ESTADO	DELEGACION	MUNICIPIO	ACTA	LIBRO	CLASE	FECHA DE REGISTRO
<p><b>MATERIALES</b></p> <p>Nombre: _____ Sexo: _____            Fecha de Nacimiento: _____ Sexo: _____            Lugar de Nacimiento: _____ Comarca: 00000</p> <p><b>MATERIALES</b></p> <p>Nombre de la Madre: _____ Edad: _____            Nacionalidad: _____            Domicilio: _____</p> <p>Nombre de la Madre: _____ Edad: _____            Nacionalidad: _____            Domicilio: _____</p> <p><b>MATERIALES</b></p> <p>Nombre Materno: _____ Nacionalidad: _____            Nombre Materno: _____ Nacionalidad: _____            Domicilio: _____</p> <p>Nombre Materno: _____ Nacionalidad: _____            Nombre Materno: _____ Nacionalidad: _____            Domicilio: _____</p> <p><b>MATERIALES</b></p> <p>_____            _____</p> <p><b>Acta de Nacimiento</b></p> <p>_____            _____</p> <p><small>Se hizo con asistencia de uno y firma y presencia de los comparecientes, de ahí que se hizo el testimonio y se firmó la presente y se levantó el presente en su debido tiempo y forma que se declara. Day 01 01 2021 DEL REGISTRO CIVIL</small></p> <p>_____            _____</p> <p><small>ESTE ACTO DE REGISTRO CON SU FECHA DE ANOTACION QUE SE DEDUCE DE LA FECHA DE ESTE INSTRUMENTO</small></p> <p>_____            _____</p> <p><small>ESTADO DE GUERRERO      GOBIERNO DEL ESTADO</small></p>						

- El 18 de agosto de 2011 se reforman y adicionan disposiciones del Código Civil relativas al registro de deudores **alimentarios morosos**, consiste que el registro Civil de la Ciudad de México conforme una base de datos y expedición de certificados.





**GRACIAS**